

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para los títulos Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias (planes ordenanzas 964/98, 303/99 y 495/91), otorgados por la Universidad Nacional del Comahue, y su unificación bajo el mismo código del manual informático;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 170/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente,

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias (plan ordenanza 495/91) otorgado por la Universidad Nacional del Comahue, código 1968 del manual de títulos, otorgadas por la Resolución N° 322/10, en forma automática, junta de clasificación media y comisión de títulos.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias (planes ordenanzas 964/98 y 303/99) otorgado por la Universidad Nacional del Comahue, código 1969 del manual de títulos, otorgadas por las resoluciones: 1665/00, 1666/00, 1668/00, 322/10, en forma automática, junta de clasificación media y comisión de títulos.

ARTICULO 3°.- UNIFICAR bajo el Código 1968 del manual informático los Títulos mencionados en los artículos precedentes bajo la denominación “Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias”.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER para dichos títulos las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1907
CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1907

LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Cód. 1968 – 1969)

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPEC.	231 MAESTRO ESPECIAL HUERTA Y GRANJA PRI ADU	3203 EDUCACION PRACTICA JARDINERIA Y HORTICULTURA. NIVEL MEDIO
	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURRENCIA CON CAPACITACIÓN 5594) PRI LAB	6500 AGRICULTURA GENERAL/ AGRICULTURA Y GANADERIA NIVEL MEDIO
	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURRENCIA CON TÍTULO 3412) PRI LAB	4900 PRODUCCION ANIMAL / PRACTICA PROD. ANIMAL NIVEL MEDIO
	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURRENCIA CON TÍTULO 3414) PRI LAB	4901 PRODUCCION VEGETAL / PRACTICA PRODUCCION VEGETAL NIVEL MEDIO
	8400 MEP GRANJA I II Y III (TECNICA AGROPECUARIA) NIVEL MEDIO	700 BIOLOGIA-TALLER DE CIENCIAS (BIOLOGIA)- CIENCIAS BIOLÓGICAS--BIOLOGIA E HIGIENE- ANATOMIA Y FISILOGIA NIVEL MEDIO
	8404 MEP PRODUCCION ANIMAL NIVEL MEDIO	702 EDUCACION PARA SALUD SOLO CENS
	8401 MEP PRODUCCION VEGETAL NIVEL MEDIO	

<p>LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPEC.</p>	<p>20015 MANEJO AGRICOLA NIVEL MEDIO 20012 MANEJO GANADERO NIVEL MEDIO 6300 ECONOMIA REGIONAL I II III/ ECONOMIA RURAL I II III/ ECONOMIA AGRARIA Y COOPERATIVA NIVEL MEDIO 207 MAESTRO DE GRANJA I NIVEL MEDIO 208 MAESTRO DE GRANJA II NIVEL MEDIO 209 MAESTRO DE GRANJA III NIVEL MEDIO 603 ADMINISTRACION DE EMPRESA (AGROPECUARIO) NIVEL MEDIO 6030 MEP ESPECIALIDAD HORTIFRUTICULTURA CON INDUSTRIALIZACION 25100 MEP INDUSTRIAS AGRICOLAS 20500 MEP MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS / MEP MAQUINARIAS</p>	<p>8200 ADMINISTRACION RURAL NIVEL MEDIO 6800 LEGISLACION AGRARIA / LEGISLACION AGROPECUARIA (CENS) NIVEL MEDIO 7201 ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS NIVEL MEDIO 20018 VIVEROS NIVEL MEDIO 6296 PRACTICA II (BACH.C/ORIENT. RURAL) NIVEL MEDIO 6603 ZOOTECNIA Y PRODUCCION ANIMAL/ ZOOTECNIA NIVEL MEDIO 6295 PRACTICA I (BACH.C/ORIENT. RURAL) NIVEL MEDIO 4300 TECNOLOGIA AGRICOLA I/CLIMA NIVEL MEDIO 4400 TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO NIVEL MEDIO 6305 INTRODUCCION AL DISEÑO DE UNIDADES DE PRODUCCION NIVEL MEDIO</p>
---	---	---

		<p>6302 COMERCIALIZACION / COSTO Y COMERCIALIZACION / COMERCIALIZACION Y MERCADO.</p> <p>242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA PRI LAB</p> <p>3209 EDUCACION PRACTICA PRODUCCION VEGETAL. NIVEL MEDIO</p> <p>200 PRECEPTOR SECUNDARIO NIVEL MEDIO</p> <p>100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA NIVEL MEDIO</p> <p>101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA NIVEL MEDIO</p>
--	--	---